



Guía orientativa

PARA LAS COMUNIDADES SOBRE LOS
PROCEDIMIENTOS PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS CONOCIMIENTOS TRADICIONALES
EN EL MARCO DE REDD+



Documento realizado en el marco del Proyecto Pago por Resultados REDD+ Ecuador (PPR), proyecto liderado por el Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica, en colaboración con el Ministerio de Agricultura y Ganadería y con el soporte del PNUD como agencia acreditada.

REDACCIÓN:

Lucía Lasso. Técnica en Interculturalidad y Consulta del Proyecto Pago Por Resultados REDD+ Ecuador, Fernando Nogales, Experto en Conocimientos Tradicionales Dirección Técnica de Conocimientos Tradicionales del Servicio Nacional de Derechos Intelectuales (SENADI) y Ricardo Andrade, Especialista en Recursos Genéticos de la Dirección de Biodiversidad del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica.

Copyright © PNUD 2025

ELABORADO EN: Quito – Ecuador

El PNUD autoriza la reproducción parcial o total de este contenido, siempre y cuando se realice sin fines de lucro y se cite la fuente de referencia.

La información, las denominaciones y los puntos de vista incluidos en este documento son de la exclusiva responsabilidad de sus autores y no constituyen la opinión del PNUD.

DIAGRAMACIÓN Y DISEÑO:

Carlos Sánchez, PPR.

FORMA DE CITAR:

Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica, Ministerio de Agricultura y Ganadería, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. 2025. Guía orientativa para las comunidades sobre los procedimientos para la protección de los conocimientos tradicionales en el marco de REDD+. Ecuador.



Ministerio del Ambiente,
Agua y Transición
Ecológica

Servicio Nacional de
Derechos Intelectuales

**Guía orientativa para las comunidades sobre los
procedimientos para la protección de los conocimientos
tradicionales en el marco de REDD+**

Contenido

TABLA DE SIGLAS Y ACRÓNIMOS	5
GLOSARIO	6
ANTECEDENTES	9
¿CÓMO SE VINCULA REDD+ CON LOS CONOCIMIENTOS TRADICIONALES?	10
Las salvaguardas REDD+ y los cobeneficios	12
El marco normativo que rige la protección de los conocimientos tradicionales en el Ecuador	14
Normativa Internacional	14
Normativa Nacional	15
¿QUÉ SON LOS CONOCIMIENTOS TRADICIONALES?	16
Categorías	16
Importancia de los conocimientos tradicionales	17
Tipos de Protección sobre los Conocimientos Tradicionales	18
Protección Positiva	18
Registro de marca	20
Denominaciones de origen	22
Especialidades tradicionales garantizadas	25
Protección Preventiva	26
Mecanismos de protección de los conocimientos tradicionales en el Ecuador	26
El Registro del Depósito Voluntario de Conocimientos Tradicionales	27
Registros Comunitarios de Conocimientos Tradicionales	29
Importancia de los mecanismos de protección de los Conocimientos Tradicionales en el marco de REDD+	31
Mecanismos de gestión de los conocimientos tradicionales en el Ecuador	31
Protocolo Comunitario	32
Proceso de consentimiento libre, previo e informado	33
Importancia de los mecanismos de gestión de los conocimientos tradicionales	35
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	36
BIBLIOGRAFÍA	37

Tabla de siglas y acrónimos

CIDH	Comisión Interamericana de Derechos Humanos
COICA	Coordinadora de las Organizaciones Indígenas de la Cuenca Amazónica
CPLI	Consentimiento previo, libre e informado
CT	Conocimientos tradicionales
COESCCI	Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación, también conocido como Código Ingenios
CMNUCC	Convención Marco de Naciones Unidas para el Cambio Climático
ETG	Especialidad tradicional garantizada
GEI	Gases de efecto invernadero
MAATE	Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica
MAG	Ministerio de Agricultura y Ganadería
OMAERE	Fundación OMAERE
OMPI	Organización Mundial de Propiedad Intelectual
OPIP	Organización de Pueblos Indígenas de Pastaza, actualmente PAKKIRU
PAKKIRU	Pastaza Kikin Kichwa Runakuna
PA REDD+	Plan de Acción REDD+ “Bosques para el Buen Vivir” 2016-2025
PNUD	Programa de las Naciones Unidas
PROAmazonía	Programa Integral Amazónico de Conservación de Bosques y Producción Sostenible
PPR	Pago Por Resultados a Ecuador por Reducción de Deforestación 2014
REDD+	Reducción de emisiones causadas por deforestación, y degradación de los bosques, conservación de bosques, manejo sostenible de bosques, y aumento de contenidos de carbono.
SENADI	Servicio Nacional de Derechos Intelectuales

Glosario

ACCESO. Obtención y utilización de los conocimientos tradicionales, asociados o no a los recursos genéticos, conservados in situ o ex situ, para permitir su investigación, conservación, aplicación industrial, aprovechamiento comercial, entre otros.

ACCIONES REDD+. Actividades concretas derivadas de las medidas REDD+ que contribuyen a los esfuerzos nacionales para la reducción de la deforestación y degradación de bosques, a la restauración, conservación y uso sostenible de la biodiversidad, y al desarrollo para el Buen Vivir. Estas acciones orientarán la implementación de REDD+ en el Ecuador.

ADAPTACIÓN: Ajuste de los sistemas humanos o naturales frente a entornos nuevos o cambiantes. La adaptación al cambio climático se refiere a los ajustes en sistemas humanos o naturales como respuesta a estímulos climáticos proyectados o reales, o sus efectos, que pueden moderar el daño o aprovechar sus aspectos beneficiosos. Se pueden distinguir varios tipos de adaptación, entre ellas la preventiva y la reactiva, la pública y privada, o la autónoma y la planificada.

ASAMBLEA. Instancia de deliberación interna de comunas, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblo afroecuatoriano y demás comunas legalmente reconocidas por el Estado ecuatoriano, en este caso aplicado para la toma de decisiones sobre sus conocimientos tradicionales ([Ver Reglamento COESCCI \(Senescyt, 2020\)](#)).

BENEFICIOS. Se consideran como beneficios, sean monetarios o no, entre otros, a la transferencia tecnológica, regalías, reconocimientos, obtenidos de la utilización y aprovechamiento de los conocimientos tradicionales, sus aplicaciones y comercialización ([Ver Reglamento COESCCI \(Senescyt, 2020\)](#)).

BIODIVERSIDAD. Es la variabilidad de organismos vivos de cualquier fuente, incluidos, entre otras cosas, los ecosistemas terrestres y marinos y otros sistemas acuáticos, y los complejos ecológicos de los que forman parte; comprende la diversidad dentro de cada especie, entre las especies y de los ecosistemas ([Ver Reglamento COESCCI \(Senescyt, 2020\)](#)).

CAMBIO CLIMÁTICO. Variación estadística importante en el estado medio del clima o en su variabilidad, que persiste durante un período prolongado (normalmente decenios o incluso más). El cambio climático se puede deber a procesos naturales internos o a cambios del forzamiento externo, o bien a cambios persistentes antropogénicos en la composición de la atmósfera o en el uso de las tierras. Se debe tener en cuenta que la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), en su Artículo 1, define cambio climático como: “un cambio de clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana que altera la composición de la atmósfera mundial y que se suma a la variabilidad natural del clima observada durante períodos de tiempo comparables”. La CMNUCC distingue entre ‘cambio climático’ atribuido a actividades humanas que alteran la composición atmosférica y ‘variabilidad climática’ atribuida a causas naturales.

COBENEFICIOS. Potenciales beneficios sociales y ambientales adicionales a la reducción de emisiones de GEI que serán promovidos en la implementación de las medidas y acciones REDD+.



CONSENTIMIENTO LIBRE, PREVIO E INFORMADO. Existe consentimiento libre, previo e informado cuando el mismo se ha otorgado voluntariamente, por parte de los legítimos poseedores de conocimientos tradicionales, sin coacción, coerción, intimidación o cualquier acto que vicie su voluntad. El consentimiento debe ser solicitado con suficiente antelación a cualquier autorización o comienzo de actividades, debiendo la parte interesada proporcionar información fácilmente comprensible, de manera transparente y clara. De ser necesario, se traducirá la información a los idiomas ancestrales de los legítimos poseedores de conocimientos tradicionales ([Ver Reglamento COESCCI \(Senescyt, 2020\)](#)). (Registro Oficial 899, 2016)

CADENAS DE VALOR. comprende toda la variedad de actividades que se requieren para que un producto o servicio transite a través de las diferentes etapas de producción, desde su concepción hasta su entrega a los consumidores y la disposición final después de su uso.

CONOCIMIENTO Tradicional. Son todos aquellos conocimientos colectivos, tales como prácticas, métodos, experiencias, capacidades, signos y símbolos propios de pueblos, nacionalidades y comunidades que forman parte de su acervo cultural y han sido desarrollados, actualizados y transmitidos de generación en generación. Son conocimientos tradicionales, entre otros, los saberes ancestrales y locales, el componente intangible asociado a los recursos genéticos y las expresiones culturales tradicionales (COESCCI, 2016).

CONOCIMIENTO TRADICIONAL ASOCIADO. Son los saberes y prácticas de comunidades indígenas y locales asociados a los recursos biológicos e integran parte de la identidad de la comunidad. Estos conocimientos son la base de la relación con el territorio y les permiten satisfacer necesidades como la obtención de alimentos, medicinas, materiales para la construcción, y espirituales o culturales, para la realización de ceremonias o ritos vinculados con su cosmovisión (CONABIO - GIZ, 2017)

DIVERSIDAD GENÉTICA. La diversidad genética es la diferencia que existe en los genes de los individuos de una misma especie. Esto significa que, aunque sean de la misma especie, cada individuo puede tener características únicas gracias a esas diferencias en sus genes.

LEGÍTIMOS POSEEDORES. Se entenderá como legítimos poseedores a las comunidades, pueblos, nacionalidades indígenas, el pueblo afroecuatoriano, el pueblo montubio y las comunas legalmente reconocidas que habitan en el territorio nacional (COESCCI, 2016).

MEDIDAS REDD+. Conjunto de acciones articuladas a políticas públicas, programas y planes nacionales y sectoriales que contribuye a evitar la deforestación y degradación de bosques, favorecer la conservación o el aumento de las reservas de carbono, y promover el manejo sostenible de los bosques, reduciendo las emisiones del sector forestal, a la vez que busca maximizar los beneficios ambientales y sociales dentro del marco del Buen Vivir.

MITIGACIÓN. Intervención antropogénica para reducir las fuentes o mejorar los sumideros de gases de efecto invernadero.

RECURSO BIOLÓGICO. Son elementos disponibles de animales (fauna) y vegetales (flora); como ganado, huertos, cultivos y animales silvestres, hongos y bacterias. Los recursos biológicos constituyen una parte importante de la biodiversidad y de los ecosistemas.

RECURSO GENÉTICO. Son materiales de naturaleza biológica que contienen información que se transmite de padres a hijos (herencia).



REDD+. Enfoque que busca implementar acciones para reducir las emisiones causadas por la deforestación y la degradación de los bosques.

SALVAGUARDAS REDD+. Son un conjunto de medidas para evitar o minimizar los posibles riesgos asociados a la implementación de REDD+ y, a la vez, potenciar beneficios sociales y ambientales resultantes de dicha implementación en el marco de las prioridades nacionales; esto es indispensable para lograr que el país acceda a los pagos por resultados por la reducción de emisiones de GEI (MAATE, 2016).



Guía orientativa para las comunidades sobre los procedimientos para la protección de los conocimientos tradicionales en el marco de REDD+

Antecedentes

El Proyecto Pago Por Resultados a Ecuador por Reducción de Deforestación 2014 (PPR), liderado por el Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica, en colaboración con el Ministerio de Agricultura y Ganadería y con el soporte del PNUD como agencia acreditada, tiene como objetivo contribuir a la implementación del Plan de Acción REDD+ “Bosques para el Buen Vivir” 2016-2025 (PA REDD+), complementando las acciones impulsadas por PROAmazonía en el periodo 2017-2023.

Este proyecto vincula los esfuerzos nacionales de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero con las agendas prioritarias del país y las políticas de los sectores productivos, y busca disminuir las causas y agentes de la deforestación. Asimismo, promueve la conservación, restauración y el manejo sostenible e integrado de los recursos naturales con un enfoque de paisaje.

La aplicación de criterios de salvaguardas ambientales y sociales es una obligación para los miembros de la Convención Marco de Naciones Unidas para el Cambio Climático (CMNUCC), de la cual el Ecuador es país signatario desde 1992. De acuerdo con la primera decisión de la Conferencia de las Partes (COP16) conocida como Los Acuerdos de Cancún, se definen 7 salvaguardas para las actividades REDD+, las mismas que son de carácter mandatorio. La Salvaguarda C, apunta a la implementación de acciones que velan por la protección de los conocimientos tradicionales, saberes y prácticas ancestrales, respeto a formas de convivencia, organización social y de los derechos de los pueblos indígenas.

Por tanto, el objetivo de esta publicación es proporcionar información que sirva de guía a los actores responsables de la implementación del mecanismo REDD+, especialmente a los miembros de pueblos y nacionalidades, así como a las comunidades locales, sobre los procedimientos establecidos en el Ecuador para la gestión y/o protección de los conocimientos tradicionales en el marco de este mecanismo. Asimismo, se exhorta a las organizaciones implementadoras de REDD+ a aplicar estos procedimientos como parte de las salvaguardas de Cancún, y también como un paso fundamental para valorar los conocimientos tradicionales y reconocer su contribución mediante acciones concretas de adaptación al cambio climático.

¿Cómo se vincula REDD+ con los conocimientos tradicionales?

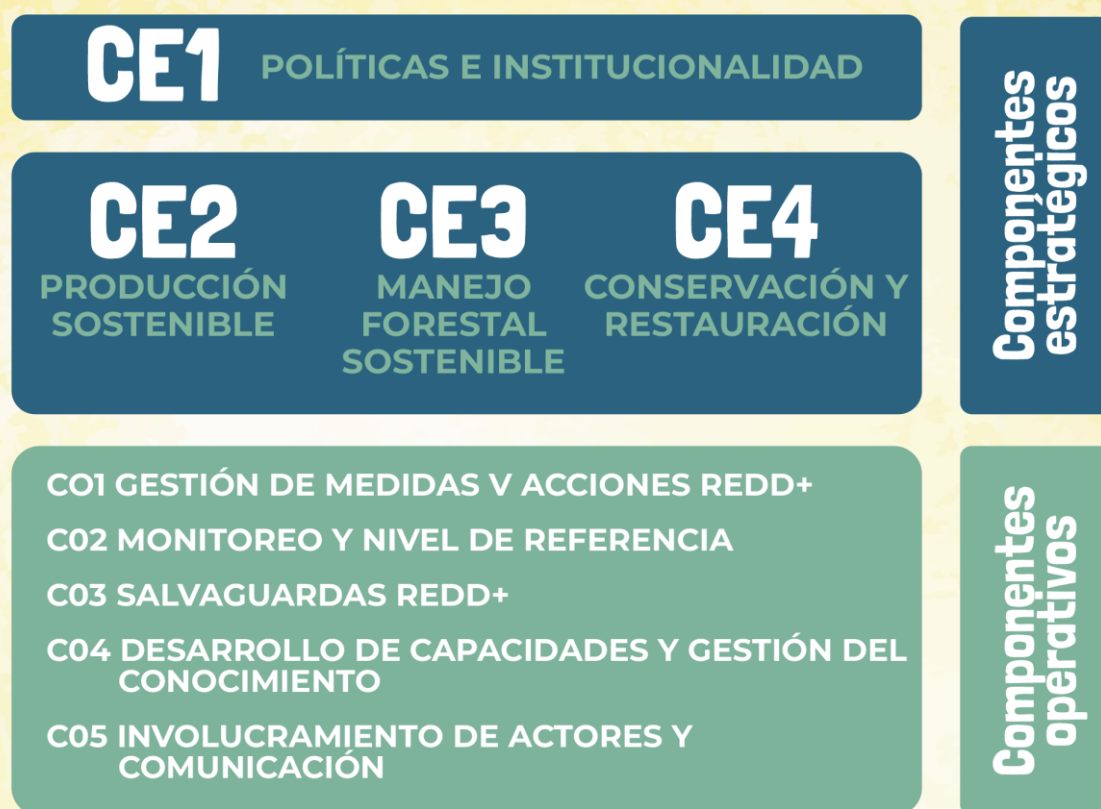


REDD+ se ha establecido como un mecanismo crucial en la lucha global contra el cambio climático. Este mecanismo busca mitigar las emisiones de gases de efecto invernadero mediante la conservación y gestión sostenible de los bosques, reconociendo el papel fundamental de estos ecosistemas en la captura y almacenamiento de carbono. En el Ecuador, la ejecución de REDD+ se materializa en el Plan de Acción REDD+ Ecuador para el Buen Vivir 2016 – 2025 (PA REDD+), el mismo que constituye un conjunto de estrategias que promueven acciones de mitigación del cambio climático, que vinculan temas ambientales y de desarrollo del país a nivel del territorio nacional.

Las estrategias contempladas en el PA REDD+ para afrontar la deforestación y disminuir los GEI se organizan en los siguientes 4 componentes estratégicos o áreas de trabajo: - Políticas y gestión institucional para REDD+, Transición a sistemas productivos sostenibles; - Manejo forestal sostenible y, - Conservación y restauración.

Estos cuatro componentes se articulan con cinco componentes operativos transversales que permiten cumplir con los lineamientos de REDD+: Gestión de medidas y acciones REDD+; Monitoreo y Nivel de Referencia; **Salvaguardas sociales y ambientales para REDD+**; Desarrollo de capacidades y gestión del conocimiento y, Participación de actores y comunicación.

Gráfico 1. Componentes estratégicos y operativos REDD+



Por tanto, los programas, proyectos y Planes de Implementación REDD+ se enmarcan en los componentes estratégicos considerados en el PA REDD+, y su ejecución se hace posible a través de las **Medidas y Acciones REDD+**, las cuales por su naturaleza pueden (o no) tener un fuerte vínculo con los conocimientos tradicionales, como, por ejemplo: dentro del componente estratégico de Políticas e Institucionalidad se realizan procesos de legalización de tierras. Dentro del proceso de legalización se contempla la construcción de planes de manejo que pueden contener un plan de zonificación. Dentro de las zonas identificadas participativamente, puede haber aquellas de importancia para los pueblos, nacionalidades locales, las cuales pueden tener un vínculo con conocimientos tradicionales (Ver numeral 4.1.). Adicionalmente hay que considerar dos aspectos importantes: la ejecución de REDD+ puede tener beneficios adicionales a la reducción de los GEI, dentro de estos beneficios adicionales se encuentran los conocimientos tradicionales, y por otro lado, toda iniciativa REDD+ tiene como mandato observar la protección de los conocimientos tradicionales (Salvaguarda C), explicados a continuación.

LAS SALVAGUARDAS REDD+ Y LOS COBENEFICIOS

REDD+ tiene como objetivo central disminuir la deforestación a través de medidas y acciones enmarcadas en los cuatro componentes estratégicos indicados, los cuales tienen un alto potencial de provocar impactos ambientales y sociales, así como beneficios sociales y ambientales adicionales.

Las salvaguardas buscan disminuir los impactos ambientales y sociales resultado de la implementación de REDD+. En el marco de los conocimientos tradicionales se destaca la **salvaguarda C**, que busca garantizar que toda iniciativa REDD+ realice acciones para promover el **respeto de los conocimientos y los derechos de los pueblos indígenas y los miembros de las comunidades locales**, tomando en consideración las obligaciones internacionales y la legislación nacional, y teniendo presente que la Asamblea General de la Naciones Unidas ha aprobado la Declaración de las Naciones Unidas sobre los **Derechos de los Pueblos Indígenas**.

A esto se suma los beneficios ambientales y sociales adicionales a la ejecución de REDD+, estos beneficios son conocidos como cobeneficios. El PA REDD+ ha identificado cobeneficios para cada uno de los componentes estratégicos REDD+, no obstante, el MAATE busca potenciar cuatro cobeneficios debido a su impacto a nivel nacional, estos son: la conservación de la biodiversidad; la regulación hídrica y retención de suelos; el mejoramiento de sistemas de gobernanza de los recursos naturales, y el mantenimiento de la cultura ancestral/identidad (MAATE, 2016).

El mantenimiento de la cultura ancestral, y la identidad de las diversidades culturales constituye un tema importante resultado de un trabajo participativo en la fase del diseño de las acciones a ser ejecutadas en el marco de REDD+. En efecto, la fase de diseño se realiza en coordinación con los actores locales con la intención de identificar los valores culturales, **conocimientos tradicionales** y actividades socioeconómicas que constituyen parte de la cosmovisión de las comunidades locales que pueden pertenecer a la diversidad cultural del Ecuador constituida por las 14 nacionalidades, los 18 pueblos indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio.



Ejemplo del vínculo de REDD+ y los conocimientos tradicionales: las cadenas de valor



Las cadenas de valor comprenden las actividades y procesos relacionados con la producción, transformación y comercialización de bienes y servicios. En el contexto de REDD+, estas cadenas son clave para fomentar prácticas sostenibles en la gestión forestal y agrícola, contribuyendo así a la conservación de los bosques y la biodiversidad.

Una implementación efectiva de REDD+ puede fortalecer estas cadenas de valor, al mejorar la resiliencia ambiental y climática, y al mismo tiempo generar oportunidades económicas y sociales sostenibles para las comunidades locales y otros actores involucrados. Muchas de estas cadenas están basadas en productos desarrollados por las propias comunidades, que integran conocimientos ancestrales en su elaboración, uso y beneficios.

Un ejemplo representativo es la guayusa, una planta que ha sido industrializada para generar productos con valor agregado. Este tipo de iniciativas aportan a la economía local, pero también presentan riesgos: debido a su creciente presencia en el mercado, la guayusa y sus métodos tradicionales de procesamiento pueden ser objeto de patentes, lo que pone en riesgo la protección de los conocimientos ancestrales de las comunidades.

La relación entre los conocimientos tradicionales (CT) y los eslabones de la cadena de valor de la guayusa se refleja en cada etapa de su aprovechamiento:

- **Producción:** La guayusa se cultiva de forma ancestral en sistemas agroforestales conocidos como *chakra*, que integran cultivos alimenticios con árboles frutales, medicinales y maderables. Este sistema promueve la biodiversidad, conserva el suelo y el agua, y refleja un profundo conocimiento sobre la interacción entre plantas, suelo y clima.
- **Cosecha y postcosecha:** Los CT guían la cosecha en el momento óptimo de maduración, respetando los ciclos naturales y criterios de calidad de la planta. En la postcosecha, se aplican métodos tradicionales para el secado, preservando los compuestos activos y el sabor, lo que asegura la calidad del producto y la continuidad de prácticas sostenibles.
- **Procesamiento y valor agregado:** A través de técnicas ancestrales, las hojas de guayusa se procesan para realzar sus propiedades nutritivas y medicinales. También se combinan con hierbas y frutas locales para crear productos como infusiones, extractos y suplementos, valorizando el saber cultural y promoviendo un comercio sostenible.

EL MARCO NORMATIVO QUE RIGE LA PROTECCIÓN DE LOS CONOCIMIENTOS TRADICIONALES EN EL ECUADOR

La aplicación de los conocimientos tradicionales dentro del marco normativo nacional e internacional es fundamental para garantizar su reconocimiento, protección y transmisión intergeneracional. Estos saberes, contruidos colectivamente por los pueblos y nacionalidades a lo largo del tiempo, son esenciales para la gestión sostenible de los recursos naturales, la conservación de la biodiversidad y la adaptación al cambio climático.

A continuación, se presenta un listado de la normativa internacional y nacional que tiene un vínculo con la protección de los conocimientos tradicionales y con la que el Ecuador se ha comprometido a cumplir:

Normativa Internacional

En el ámbito internacional, la incorporación de mecanismos como por ejemplo el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) vinculado al Protocolo de Nagoya, entre otra normativa internacional promueve el respeto a los derechos colectivos, fomenta el consentimiento informado previo y equitativo, y asegura una distribución justa de beneficios derivados de su uso.

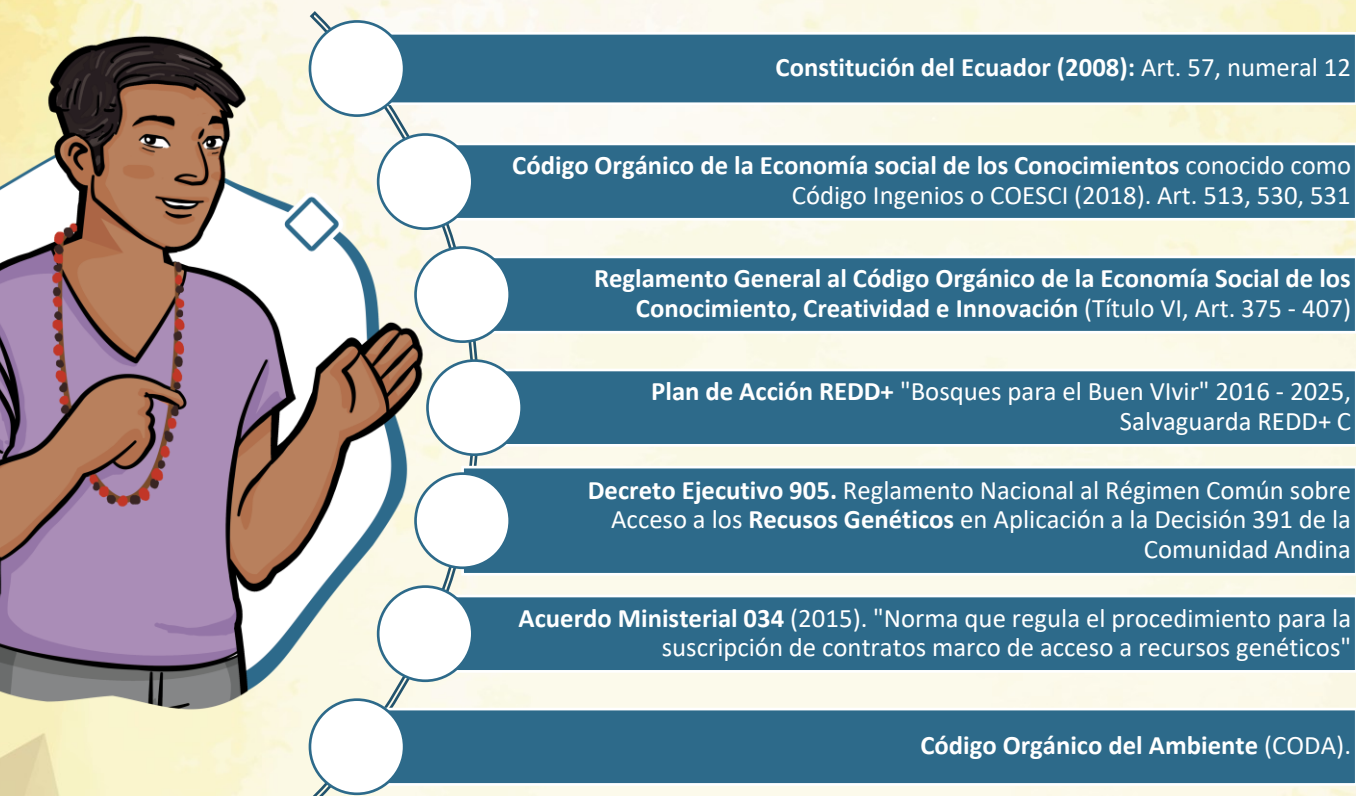
Gráfico 2. Normativa internacional vinculada con la protección de los conocimientos tradicionales



Normativa Nacional

A nivel nacional, la aplicación de la normativa vigente permite que las comunidades ejerzan sus derechos sobre el uso, manejo y protección de estos conocimientos, evitando su apropiación indebida. Además, fortalece el papel de los conocimientos tradicionales como parte del patrimonio cultural inmaterial del país.

Gráfico 3. Normativa nacional vinculada a la protección de los conocimientos tradicionales



¿Qué son los conocimientos tradicionales?

Los conocimientos tradicionales están definidos por la normativa ecuatoriana, a través del COESCCI, como:

*Son conocimientos colectivos, tales como **prácticas, métodos, experiencias, capacidades, signos y símbolos propios de pueblos, nacionalidades y comunidades** que forman parte de su patrimonio cultural y han sido desarrollados, actualizados y transmitidos de generación en generación.*

*Son **conocimientos tradicionales**, entre otros, los **saberes ancestrales y locales**, el componente intangible asociado a los recursos genéticos y las expresiones culturales tradicionales.*

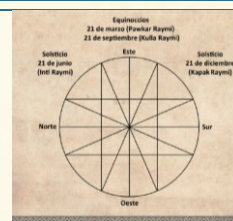
Pueden referirse a aspectos ecológicos, climáticos, agrícolas, medicinales, artísticos, artesanales, pesqueros, de caza, entre otros, mismos que han sido desarrollados a partir de la estrecha relación de los seres humanos con el territorio y la naturaleza.



Crianza de semillas, Bolivia



Artesanías amazónicas, Ecuador



Calendario ecuatoriano andino

CATEGORÍAS

El COESCCI reconoce como parte del patrimonio colectivo de los pueblos y nacionalidades indígenas, pueblo montubio, afroecuatoriano, comunidades campesinas y comunas, entre otros, un conjunto de conocimientos tradicionales. Estos conocimientos deben reflejar de manera auténtica las prácticas propias de cada comunidad, tanto en su forma oral como escrita, y formar parte de su tradición histórica, cosmológica y cultural.

Por otro lado, tres organizaciones de pueblos y nacionalidades indígenas como COICA – OMAERE y OPIP, (1999) reconocen 2 categorías adicionales de conocimientos tradicionales relacionadas

con derecho consuetudinario, formas de organización, educación (g) y lugares sagrados, religiosidad (h) (Tabla 1), mientras que las 7 categorías restantes se entrecruzan con las categorías del COESCCI como vemos a continuación:

Tabla 1. Categorías de conocimientos tradicionales reconocidas por la normativa ecuatoriana y por los pueblos y nacionalidades

Normativa ecuatoriana: COESCCI	COICA, OMAERE, OPIP
1. Métodos terapéuticos para la prevención, tratamiento y cura de enfermedades de forma ancestral	a) Lo que concierne a la medicina: métodos de curación, uso de plantas medicinales, preparación, procesamiento y almacenamiento de medicinas.
2. Conocimientos sobre combinaciones de extractos biológicos naturales para la preparación de la medicina tradicional	
3. Conocimientos sobre compuestos biológicos naturales para la elaboración de productos alimenticios, dietéticos, colorantes, cosméticos y derivados o similares	b) Lo que concierne a la biodiversidad: conocimientos acerca de la flora, fauna, manipulación genética, suelos, minerales, microorganismos.
4. Conocimientos sobre productos naturales y composiciones que los contienen para uso agropecuario, así como de caza, pesca y otras actividades de subsistencia	
5. Conocimientos sobre Mecanismos y práctica de siembra, cosecha, mantenimiento y recolección de semillas, entre otras prácticas agropecuarias	c) Lo vinculado a la ecología: técnicas de conservación y manejo de ecosistemas, cultivos y lugares especiales de conservación y sus reglas.
6. Formas tangibles de las expresiones culturales tradicionales como: indumentaria, obras de arte, dibujos, diseños, pintura, escultura, alfarería, ebanistería, joyería, cestería, tejidos y tapices, artesanía, obras arquitectónicas tradicionales, instrumentos musicales y de labranza, caza y pesca ancestral	d) Todo lo que se refiere a las técnicas y producción de materiales: artesanía, tintes, construcción, ingeniería, técnicas alimenticias, preservantes, colorantes, procesos textiles, fibras, etc.
	e) Producción artística tangible: dibujos, pintura, diseños. Escultura, cerámica, mosaicos, trabajos en madera y metal, cestería, tecnología textil, instrumentos musicales.
7. Formas intangibles de las expresiones culturales tradicionales como: mitos o leyendas, símbolos, danzas, juegos tradicionales, cantos e interpretaciones fotográficas tradicionales, nombres indígenas y ceremonias rituales, independientemente de que estén o no fijadas en un soporte de cualquier tipo.	f) Lo concerniente a la producción artística y literaria: poesía, cuentos, mitos, diseños, danzas, cantos, sonidos, música instrumental.
	g) Derecho consuetudinario, organización social, política y administrativa, métodos de educación.
	h) Religión, lugares sagrados, arqueología y tumbas pertenecientes a ancestros

Fuentes: COESCCI (2016); Art. 521; COICA (1999).

IMPORTANCIA DE LOS CONOCIMIENTOS TRADICIONALES

La importancia de los conocimientos tradicionales tiene vínculos directos con la identidad cultural de los pueblos y nacionalidades y por ende con el patrimonio cultural, como con su potencial para proveer de soluciones a problemáticas actuales. Según el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, los conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas representan su forma particular de entender el mundo, enriquecen la diversidad biocultural y constituyen



una valiosa fuente del patrimonio cultural tanto para ellos como para toda la humanidad (CIDH, 2021).

Adicionalmente, los conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas están profundamente ligados a la tierra, que no solo es el sustento de su identidad social, cultural y política, sino también la base sobre la cual se construyen sus saberes ancestrales y sus formas tradicionales de gobernanza. Por tanto, el trabajo en la protección de los conocimientos tradicionales constituye un paraguas que permite garantizar elementos de vital importancia para los derechos de pueblos y nacionalidades.

Por otro lado, los conocimientos tradicionales son considerados fundamentales para la gestión sostenible de los recursos naturales y la adaptación al cambio climático (CIDH, 2021).

TIPOS DE PROTECCIÓN SOBRE LOS CONOCIMIENTOS TRADICIONALES

La Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), ha identificado dos tipos de protección sobre los conocimientos tradicionales estos son: Protección Positiva y Protección Preventiva

Protección Positiva

Los mecanismos de protección positiva son aquellos en los que las propias comunidades utilizan las herramientas de protección de la propiedad intelectual para registrar los conocimientos tradicionales. En este tipo de mecanismos se encuentran: el **registro de marcas, marcas colectivas, denominaciones de origen, especialidades tradicionales garantizadas, entre otras.**

Algunos ejemplos de protección positiva incluyen el uso de las herramientas de propiedad intelectual como son: la marca que se puede otorgar a un producto elaborado en los territorios, el registro de derechos de autor a una canción a un libro a una pintura presentado por artistas comunitarios, las denominaciones de origen a un producto propio de las comunidades (Ejemplo: los sombreros de Montecristi), las patentes de invención vinculadas al uso de una planta medicinal (aceites esenciales, tintes naturales), entre otras; todas estas podrán ser otorgadas a las comunidades, pueblos y nacionalidades, sin la necesidad de que terceras personas ajenas a los territorios indígenas lo protejan, sin la participación activa de los propios miembros de las comunidades y pueblos indígenas.

Fotografía 1. Marca de artesanías elaboradas en base a fibras naturales y conocimientos tradicionales de la nacionalidad Waorani - Programa PROAmazonía



Fuente: MAATE - PROAmazonía, 2022

Fotografía 2. Marca de productos artesanales de la nacionalidad Waorani promovidos por el Programa PROAmazonía



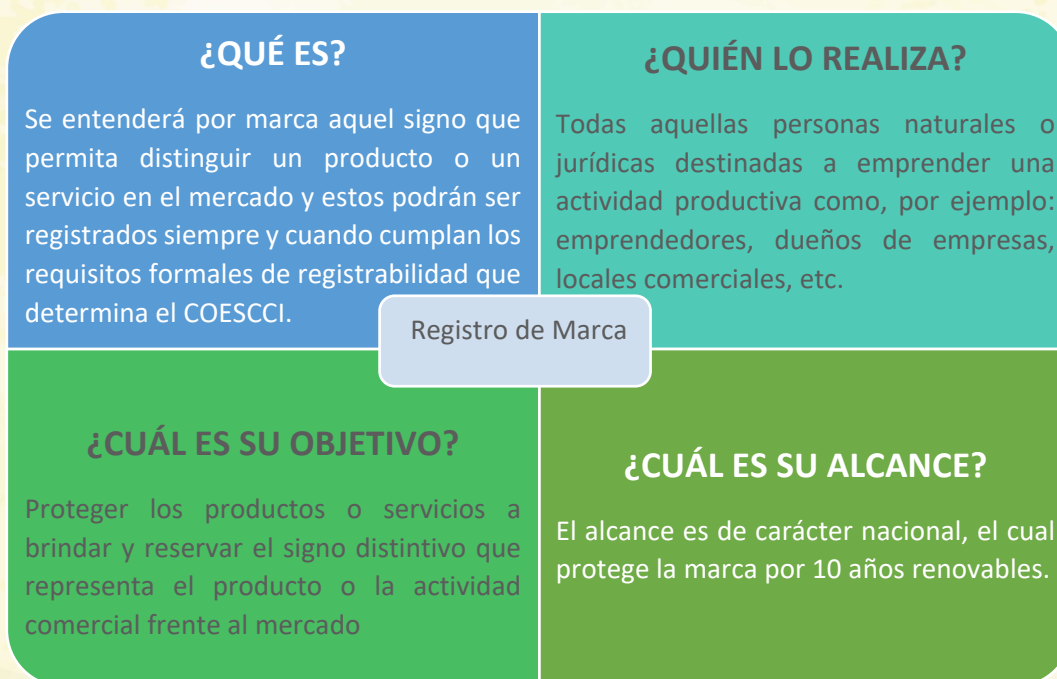
Fuente: MAATE - PROAmazonía, 2022

REGISTRO DE MARCA

El registro de una marca busca proteger y visibilizar en el mercado a un producto o servicio que puede desarrollar un emprendedor, el cual consiste en presentar una solicitud de marca ante el SENADI donde se describirán las características de la marca y a qué clasificación pertenece, considerando que cada producto o servicio tiene una clase internacional particular.

Una vez presentada la solicitud ésta pasa por un análisis de forma que se verifica los requisitos formales, se publica la solicitud en la Gaceta¹ para mirar si alguna tercera persona se opone al registro de esta, si no existe oposición se procede con el examen de fondo donde se mira requisitos de registrabilidad y en lapso de 6 a 8 meses en promedio se otorga la marca, previo al pago de una tasa de registrabilidad.

Gráfico 4. Representación gráfica del Registro de Marca



¹ La Gaceta de Propiedad Intelectual del SENADI es un medio de difusión oficial que publica las solicitudes de registro de signos distintivos, patentes de invención y obtenciones vegetales. Es un medio mensual para dar a conocer las solicitudes a la ciudadanía y a las partes interesadas (SENADI, 2025).

Tabla 2. Pasos para realizar el Registro de Marca en Ecuador

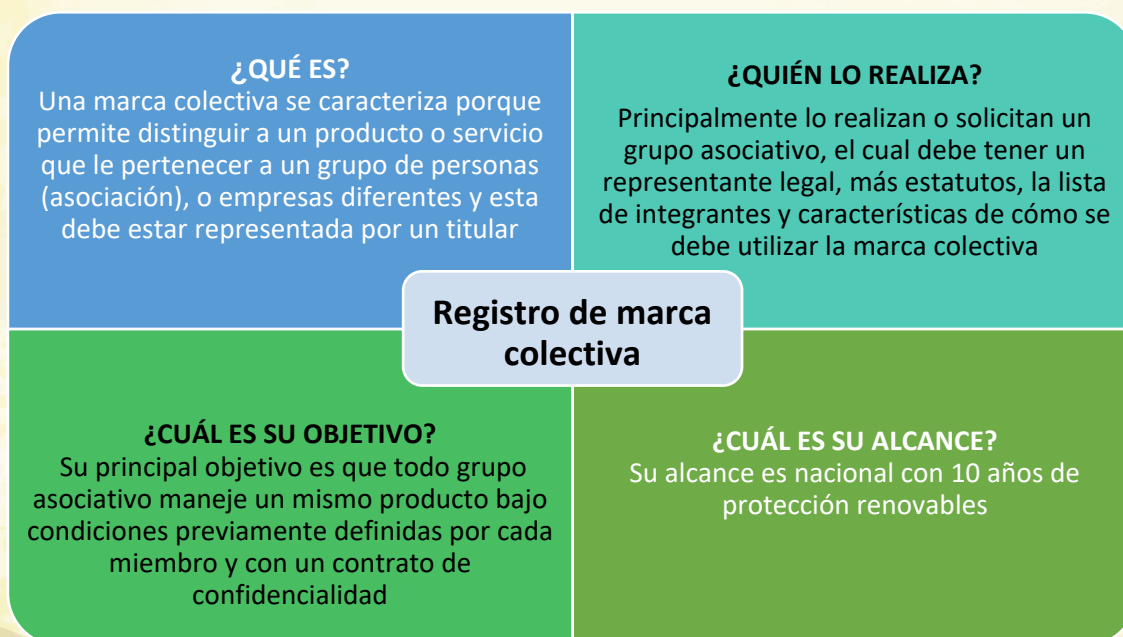
# Paso	Descripción del paso	¿Quién realiza?	¿Con apoyo de quién?
1	Búsqueda fonética sobre la existencia de la marca	SENADI	Solicitante
2	Creación de un casillero virtual ante el SENADI (Página web: https://registro.propiedadintelectual.gob.ec/casilleros/)	Solicitante	SENADI
3	Elaboración de un logotipo de la marca en formato 5x5 cm. a color	Solicitante	Diseñador/a Gráfico
4	Llenado del formulario de la marca	Solicitante	SENADI
5	Pago de la tasa para el registro de la marca (Banco del Pacífico)	Solicitante	N/A
6	Envío del comprobante del pago de la tasa por su registro	Solicitante	N/A
7	Solicitud del trámite que aproximadamente se demora en su otorgamiento entre 6 a 8 meses.	SENADI	N/A

Fuente: Nogales, 2025

REGISTRO DE MARCA COLECTIVA

Las marcas colectivas buscan proteger a emprendimientos de carácter colectivo o asociativo entre los cuales están los emprendimientos de pueblos y comunidades indígenas, estos son útiles para comercializar productos como las artesanías y los cultivos nativos que son producidos siguiendo métodos tradicionales. El trámite de registro ante el SENADI sigue una misma forma metodológica similar al de la marca, el cual fue descrito en el acápite anterior con la diferencia que se debe añadir los estatutos o documentos de constitución de la asociación, la lista de integrantes y el reglamento de uso, tal como se describe en los pasos para el Registro de Marca Colectiva.

Gráfico 5. Representación gráfica del proceso de Registro de Marca Colectiva para Ecuador



PASOS PARA REALIZAR EL REGISTRO DE MARCA COLECTIVA:

Tabla 3. Pasos que seguir para el proceso de Registro de Marca Colectiva.

# Paso	Descripción del paso	¿Quién realiza?	¿Con apoyo de quién?
1	Búsqueda fonética sobre la existencia de la marca colectiva	SENADI	Solicitante o Miembros de la Asociación
2	Creación de un casillero virtual ante el SENADI (En la página web: https://registro.propiedadintelectual.gob.ec/casilleros/)	Solicitante o Miembros de la Asociación	SENADI
3	Elaboración de un logotipo de la marca colectiva en formato 5x5 cm. a color	Solicitante o Miembros de la Asociación	Diseñador Gráfico
4	Llenado del formulario de la marca colectiva	Solicitante o Miembros de la Asociación	SENADI
5	Pago de la tasa para el registro de la marca colectiva (Banco del Pacífico)	Solicitante o Miembros de la Asociación	N/A
6	Envío del comprobante del pago de la tasa por su registro	Solicitante o Miembros de la Asociación	N/A
7	Adjuntar la copia de los estatutos o documentos de constitución de la asociación, organización, grupo de personas o cooperativa que solicite el registro de la marca colectiva;	Solicitante o Miembros de la Asociación	N/A
8	La lista de integrantes	Solicitante o Miembros de la Asociación	N/A
9	Reglamento de uso en el cual conste la indicación de las condiciones y la forma cómo la marca colectiva debe utilizarse en los productos o servicios, el mismo que estará sujeto a revisión y podrá ser modificado en caso de que exista cualquier objeción por parte del Servicio Nacional de Derechos Intelectuales.	Solicitante o Miembros de la Asociación	N/A

DENOMINACIONES DE ORIGEN

Las denominaciones de origen son parte de las herramientas de protección de signos distintivos el cual consiste en proteger un producto que posee un origen geográfico determinado y cualidades o prestigio que se deben esencialmente a ese origen. El origen geográfico puede ser importante debido a factores naturales (como el suelo y el clima del lugar), a factores humanos (determinadas habilidades, conocimientos y tradiciones) o una mezcla de ambos.

En el SENADI se protegen a estas denominaciones de origen previo a un análisis preliminar de viabilidad de ser registrada, donde intervienen los interesados y los representantes estatales. Cabe señalar que las denominaciones de origen son administradas por el Estado ecuatoriano y los y las artesanos/as o



emprendedores/as que forman parte de la producción, extracción o elaboración del producto o de los productos. La administración de la Denominación de Origen es de titularidad del Estado ecuatoriano, por lo que se recomienda que la Asociación solicite la administración de este. Esta autorización se hará mediante una petición ante SENADI, entidad encargada de autorizar el uso de las Denominaciones de Origen.

En el Ecuador existen 7 denominaciones de origen a la fecha ([SENADI, 2025](#)):

- **Cacao Arriba:** Proviene de la zona costera, específicamente de las provincias de Manabí, Los Ríos, Guayas y El Oro, y se caracteriza por su sabor y aroma únicos.
- **Sombrero de Montecristi:** Sombreros de paja toquilla de alta calidad, producidos en Montecristi, provincia de Manabí.
- **Café de Galápagos:** Café de las islas Galápagos, con un aroma y sabor distintivos debido a las condiciones climáticas y geográfica, provincia de Galápagos.
- **Maní de Transkutukú:** Maní cultivado en comunidades Shuar y Achuar en las provincias de Morona Santiago y Pastaza.
- **Pitahaya Amazónica de Palora:** Fruta de la zona amazónica de Palora, provincia de Morona Santiago.
- **Lojano Café de Origen:** Café de la provincia de Loja.
- **Miske:** Bebida espirituosa tradicional de los agaves andinos, producida en varias provincias de la sierra ecuatoriana.

Gráfico 6. Gráfico conceptual sobre el proceso de Denominación de Origen para Ecuador



Tabla 4. Pasos para realizar este procedimiento Denominación de Origen

# Paso	Descripción del paso	¿Quién realiza?	¿Con apoyo de quién?
1	El grupo asociativo deberá preparar un expediente que refleje las condiciones geográficas y humanas especiales en torno a la denominación de origen a ser solicitada (Aquí: Más información sobre contenidos del expediente).	Asociación que presenta la denominación de origen	SENADI
2	Definición de los estatutos por parte del grupo asociativo. Para más información revisar el Reglamento al COESCCI- Art. 279).	Asociación que presenta la denominación de origen	SENADI
3	Lista de los integrantes que conforman la declaratoria de la Denominación de Origen	Miembros de la Asociación que presenta la denominación de origen	N/A
4	Ante el SENADI se solicita la inspección de la potencial Denominación de Origen para verificar pliegos de condiciones y requisitos (Revisar Reglamento al COESCCI- Art. 280).	Asociación que presenta la denominación de origen	SENADI
5	El SENADI deberá aprobar si cumple o no el pliego de condiciones (previo el pago de una tasa).	SENADI	N/A
6	Llenado de la solicitud y presentación formal en las oficinas del SENADI.	Asociación que presenta la denominación de origen	N/A

ESPECIALIDADES TRADICIONALES GARANTIZADAS

La especialidad tradicional garantizada conocida como ETG, es una forma de protección para los productos alimenticios que son elaborados de manera tradicional y manual, esta se protege ante el SENADI, y se activa siguiendo pasos muy sencillos como son el establecimiento de un grupo de interés sobre una ETG, el cual debe cumplir algunos requisitos formales que son explicados a continuación.

Gráfico 7. Gráfico conceptual sobre el proceso Especialidades Tradicionales Garantizadas

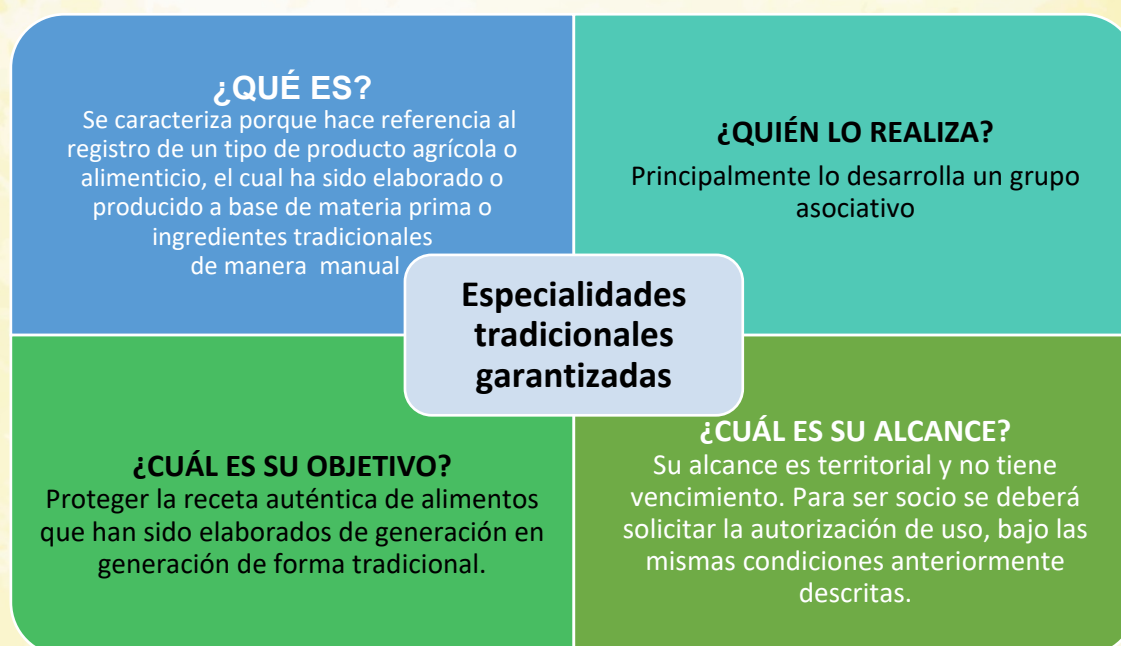


Tabla 5. Pasos para realizar el registro de especialidades tradicionales garantizadas

# Paso	Descripción del paso	¿Quién realiza?	¿Con apoyo de quién?
1	Presentación de documentos que reflejen la elaboración de cómo se realiza el producto	Solicitantes o Asociación de emprendedores	N/A
2	Elaboración de una revista que refleje la ubicación geográfica y la elaboración de la receta	Solicitantes o Asociación de emprendedores	N/A
3	Definición de los estatutos por parte del grupo asociativo	Solicitantes o Asociación de emprendedores	N/A
4	Lista de los integrantes que conforman la Especialidad Tradicional Garantizada	Solicitantes o Asociación de emprendedores	N/A
5	Inspección del potencial de Especialidad Tradicional Garantizada para verificar pliegos de condiciones y requisitos.	SENADI	Solicitantes o Asociación de emprendedores
6	El SENADI deberá aprobar si cumple o no el pliego de condiciones (previo el pago de una tasa)	SENADI	N/A
7	Llenado de la solicitud en la página web del SENADI, adjuntando los requisitos antes mencionados.	Solicitantes o Asociación de emprendedores	SENADI

Protección Preventiva

De acuerdo con la OMPI los mecanismos de protección preventiva involucran el uso de una base de datos electrónica. Para el caso ecuatoriano, los mecanismos de protección preventiva son reconocidos como parte de los mecanismos de protección, estos son: **El Registro del Depósito Voluntario de Conocimientos Tradicionales y el Registro Comunitario**. La protección preventiva o también conocida como defensiva, busca evitar el acceso indebido a conocimientos tradicionales asociados al uso de las plantas medicinales en solicitudes de patentes, por aquellas personas extrañas o ajenas a los territorios indígenas.



Un ejemplo típico de esta protección es generar registros o bases de datos, donde guarden o escriban sus conocimientos tradicionales que pueden estar relacionadas con el uso de plantas medicinales, las expresiones culturales tradicionales y temas de cosmovisión (limpias, lugares sagrados, rituales, etc.). Estas bases de datos o registros deberán ser cuidados por la propia comunidad o registrados ante el Estado ecuatoriano (SENADI), si así lo decide la comunidad. Además, pueden ser considerados como medios de prueba del uso de los conocimientos tradicionales por la propia comunidad ante solicitudes de patentes.

MECANISMOS DE PROTECCIÓN DE LOS CONOCIMIENTOS TRADICIONALES EN EL ECUADOR

El Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos Creatividad e Innovación (COESCCI), en su artículo 522 define las formas de protección de los conocimientos tradicionales contra el acceso, uso o aprovechamiento indebido por terceros no autorizados, los cuales son expresados en los mecanismos de prevención, monitoreo y sanción. Estas herramientas de protección han sido agrupadas en dos modalidades: El Registro del Depósito Voluntario de Conocimientos Tradicionales y el Registro Comunitario.

El Registro del Depósito Voluntario de Conocimientos Tradicionales

Fotografía 3. Certificado del Depósito Voluntario de Conocimientos Tradicionales, Comunidad Tsachila.

 Instituto Ecuatoriano de la Propiedad Intelectual

Dirección Nacional de Obtenciones Vegetales
Unidad de Conocimientos Tradicionales

Certificado de Depósito N° IEPI-CCTT-000015-2017

La Unidad de Gestión de Conocimientos Tradicionales, Recursos Genéticos y Expresiones Culturales Tradicionales del IEPI, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución N° 008-2017 DGI-IEPI y en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 523 del Código COESCC – INGENIOS del 9 de diciembre de 2016, se emite el Certificado de Depósito Voluntario del siguiente Conocimiento Tradicional y/o Conocimiento tradicional asociado al Recurso Genético:

NÚMERO DE SOLICITUD DE DEPÓSITO IEPI	IEPI-2017-000015
FECHA DE LA SOLICITUD	13/10/2017
DENOMINACIÓN DEL CONOCIMIENTO TRADICIONAL	Calata Shill (pulsera de hombre)
LEGÍTIMO POSEEDOR	Tsa chila
COMUNIDAD	Baba
NOMBRE DEL SOLICITANTE	Javier Fausto Aguavil/Aguavil
N° CEDULA DEL SOLICITANTE	1714482577


FERNANDO NOGALES
Experto Principal en Conocimientos Tradicionales (E)

13/10/2017 15:10:45

El objetivo de este presente depósito es salvaguardar los conocimientos tradicionales de esta comunidad indígena, así como también es un medio de replicación para el mejoramiento de los derechos colectivos sobre conocimientos tradicionales que pueden ser utilizados en cualquier actividad de desarrollo de propiedad intelectual. El depósito de los conocimientos tradicionales no otorga al depositante ninguna autorización de acceso de uso y acceso para terceros ni la autorización expresa de los titulares poseedores y titulares de los conocimientos tradicionales y poner al conocimiento de la misma correspondiente.


Recebo en
Unidad de Conocimientos Tradicionales
IEPI



Fuente: SENADI, 2017

Los pueblos y las comunidades indígenas del Ecuador han sido permanentemente víctimas del acceso indebido a los conocimientos tradicionales, es así como con la aprobación del COESCCI en el año 2016, se dictan varios artículos que buscan regular este uso.

Cabe resaltar que en el COESCCI (Art. 523) describe la forma de implementar los depósitos voluntarios de conocimientos tradicionales ante SENADI, como institución representante del Estado. Este depósito brinda una herramienta para la protección preventiva de los conocimientos tradicionales, el cual tiene la característica de ser voluntarios, confidencial o público (según lo determinen los abuelos, abuelas o sabios de las comunidades). Este levantamiento de los conocimientos tradicionales se puede realizar directamente en los territorios indígenas con la ayuda de los abuelos, abuelas y sabios comunitarios

Fotografía 4. Registro de Depósitos Voluntarios de las plantas utilizadas en la elaboración de jabones, comunidad de Tuututinentza, Morona Santiago Ecuador - Programa PROAmazonía



Fuente: MAATE - PROAmazonía, 2022

Cuando se registra un conocimiento tradicional vinculado al uso de una planta medicinal es necesario coleccionar unas muestras de estas plantas como fiel testigo de la planta, la cual es secada, identificada con su nombre científico y es mantenida en museos del país (Ej. Herbario Nacional). A la fecha, existen más de 500 depósitos voluntarios de conocimientos tradicionales registrados ante el SENADI que obedecen a registros de conocimientos tradicionales vinculados al uso de plantas medicinales, expresiones culturales tradicionales (vestimentas, lugares sagrados, amorfinos, etc.) y también se han registrado temas de cosmovisión indígenas (Rituales, limpiezas, etc.).

Gráfico 8. Gráfico conceptual sobre el proceso del Depósito Voluntario de Conocimientos Tradicionales

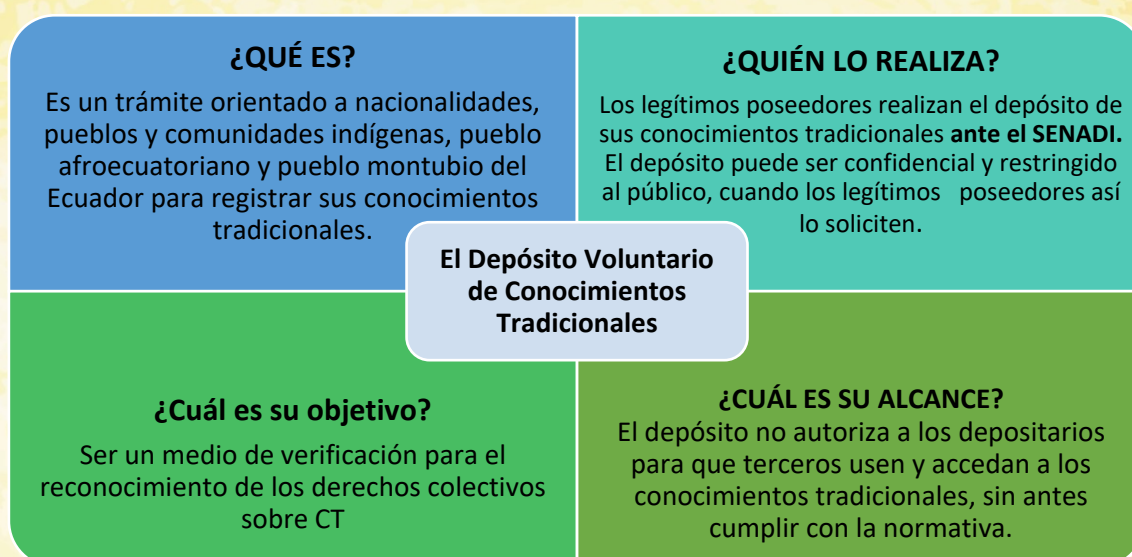


Tabla 6. Pasos para realizar un depósito de conocimientos tradicionales

# Paso	Descripción del paso	¿Quién realiza?	¿Con apoyo de quién?
1	Llenar el formulario de depósito voluntario del conocimiento tradicional (Anexo 1).	La Comunidad	El/la sabio/a de la comunidad
2	Contar con respaldo documental: Fotografía, Video, Grabación fonográfica, Entre otros	La Comunidad	El/la sabio/a de la comunidad
3	Muestra de referencia, vegetal o animal, asociado al conocimiento tradicional, en el caso de conocimientos tradicionales asociados a la biodiversidad.	La Comunidad	El/la sabio/a de la comunidad
4	Acta del consentimiento del depósito voluntario, emitido por la comunidad de acuerdo con sus formas (Anexo).	SENADI	SENADI
5	Entrega a la comunidad de un certificado de depósito voluntario de conocimientos tradicionales.	Dirección Técnica de Conocimientos Tradicionales SENADI	Técnico/a SENADI

Registros Comunitarios de Conocimientos Tradicionales

El registro comunitario de conocimientos tradicionales es gestionado por la propia comunidad sin mayor intervención del Estado ecuatoriano, donde la propia comunidad y bajo sus propias normas consuetudinarias, deberá sistematizar o registrar sus propios conocimientos tradicionales que bien pueden estar vinculados al uso de plantas medicinales. El Estado apoyará técnica y financieramente en la construcción de este sistema de registro comunitario.

En la actualidad no existe una experiencia sobre el registro comunitario en los territorios indígenas, pero se motiva a que se levante la información de sus conocimientos tradicionales en el propio ámbito comunitario. Desde el SENADI se ha trabajado en una propuesta de registro comunitarios sobre los conocimientos tradicionales, esta se resume en el presente gráfico:

Gráfico 9. Gráfico conceptual del Registro Comunitario para Ecuador



Tabla 7. Pasos para realizar un registro comunitario de conocimientos tradicionales

# Paso	Descripción del paso	¿Quién lo realiza?	Responsable
1	Identificación de la muestra de planta o animal que tiene características vinculadas a los conocimientos tradicionales (CT).	Abuelo o anciano de sabiduría ancestral	Anciano o abuelo de la Comunidad
2	Levantamiento fotográfico de la planta o animal que se relaciona con el CT.	Representante comunitario delegado para el levantamiento de la información	Representante comunitario
3	Diálogo con el abuelo, abuela o anciano de sabiduría ancestral para el levantamiento de la información sobre el uso de la planta o animal en relación con los CT	Representante comunitario delegado para el levantamiento de la información	Representante comunitario
4	Completar la información de los Conocimientos Tradicionales en un formulario de levantamiento de datos diseñado para el efecto.	Representante comunitario delegado para el levantamiento de la información	Representante comunitario
5	Sistematización de la información en una computadora bajo ciertos parámetros de registro previamente definidos	Representante comunitario delegado para el levantamiento de la información	Representante comunitario
6	Elaboración de una lista preliminar de los conocimientos tradicionales levantados en territorio para ser entregado al SENADI como documento que certifica su existencia y protección comunitaria.	Representante comunitario delegado para el levantamiento de la información	Representante comunitario
7	Entrega a la comunidad de un certificado de depósito de conocimientos tradicionales comunitarios	Dirección Técnica de Conocimientos Tradicionales SENADI	Técnico SENADI

Importancia de los mecanismos de protección de los Conocimientos Tradicionales en el marco de REDD+



Tanto los Depósitos de Conocimientos Tradicionales como los Registros Comunitarios son importantes porque:

- Pueden ser utilizados como un medio de prueba para el reconocimiento de los derechos colectivos de propiedad intelectual de la comunidad que ha realizado el depósito.
- Son una medida preventiva frente al acceso o uso inadecuado.
- Si la comunidad cuenta con uno de los mecanismos de protección de sus conocimientos tradicionales, puede exigir la aplicación del consentimiento previo libre e informado.
- Los mecanismos de protección permiten un registro de los conocimientos tradicionales, y, por tanto, constituyen una herramienta para que los registradores de patentes identifiquen qué CT están registrados.

MECANISMOS DE GESTIÓN DE LOS CONOCIMIENTOS TRADICIONALES EN EL ECUADOR

El protocolo comunitario y el consentimiento previo, libre e informado (CPLI) constituyen mecanismos fundamentales e innovadores para la gestión de los conocimientos tradicionales en el Ecuador. Estas estrategias, aún inéditas en muchos contextos de gobernanza, colocan a las comunidades como actores centrales en la toma de decisiones sobre sus saberes, prácticas y territorios.

El protocolo comunitario permite a las comunidades establecer, de manera autónoma y colectiva, las reglas y procedimientos internos para regular el acceso y uso de sus conocimientos tradicionales. Este instrumento fortalece la autodeterminación, da visibilidad a sus estructuras organizativas y promueve la defensa activa de su patrimonio cultural e intelectual.

Por su parte, el CPLI es un derecho reconocido internacionalmente que garantiza que cualquier actividad que implique el uso de conocimientos tradicionales —incluyendo investigaciones, desarrollos biotecnológicos o proyectos productivos como puede ser en el marco de REDD+ — cuente con la autorización expresa de las comunidades, basada en información clara y accesible, sin presiones externas y respetando los tiempos y formas propias de decisión.

Ambos mecanismos representan avances significativos hacia una gestión más justa, participativa y culturalmente adecuada, alineada con los marcos legales nacionales e internacionales. Además, constituyen estrategias clave para prevenir la apropiación indebida de los

conocimientos tradicionales y asegurar que cualquier beneficio derivado de su uso sea compartido de manera equitativa.

Protocolo Comunitario

El protocolo comunitario es una herramienta que permite relacionar el vínculo que existe entre el entorno, la cultura, instituciones, iniciativas y sus formas de vida y trabajo de los pueblos indígenas y comunidades locales. Este instrumento se desarrolla en base a la reflexión comunitaria mediante la identificación de valores, prioridades y reglas de juego que deben ser de conocimiento de las empresas, organizaciones y otros actores externos interesados en utilizar los bienes o servicios relacionados con la biodiversidad asociada a conocimientos tradicionales.

Gráfico 10. Gráfico conceptual para el proceso del Protocolo Comunitario

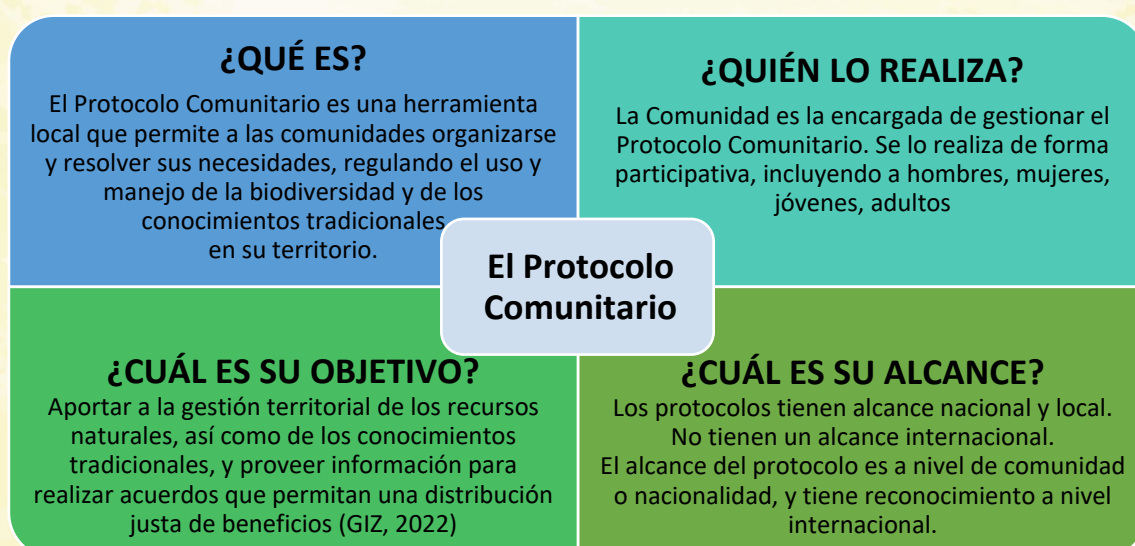


Tabla 8. Pasos para elaborar un Protocolo Comunitario

# Paso	Descripción del paso	¿Quién lo realiza?	Responsable
1	Socialización con autoridades comunitarias sobre la importancia y los pasos a seguir en la construcción de un protocolo comunitario	La Comunidad con apoyo del SENADI u otra organización Estatal	Comunidad Pueblo o Nacionalidad
2	Levantamiento de los Datos Generales de la comunidad o Nacionalidad	La Comunidad con apoyo del SENADI u otra organización Estatal	Comunidad Pueblo o Nacionalidad
3	Levantamiento de los Datos de Gobernanza Institucional o legal de las comunidades indígenas o Nacionalidades	La Comunidad con apoyo del SENADI u otra organización Estatal	Comunidad Pueblo o Nacionalidad
4	Levantamiento del Marco del Protocolo Comunitario de las comunidades indígenas o Nacionalidades	La Comunidad con apoyo del SENADI u otra organización Estatal	Comunidad Pueblo o Nacionalidad
5	Revisión y Validación del Protocolo Comunitario por parte de la Comunidad o Nacionalidad		Comunidad Pueblo o Nacionalidad

Proceso de consentimiento libre, previo e informado

El consentimiento libre, previo e informado otorgado por los legítimos poseedores de conocimientos tradicionales será obligatorio y vinculante. Para obtenerlo, la parte interesada debe asegurarse de que dicho consentimiento se dé antes de acceder, usar o aprovechar esos conocimientos. Además, este debe ser libre de presiones, amenazas o manipulaciones, y el proceso debe ser transparente y respetuoso.

*Cualquier solicitud para acceder, usar o aprovechar conocimientos tradicionales debe contar con el **consentimiento previo, libre e informado** de sus legítimos poseedores. Este consentimiento debe incluir un acuerdo para **la distribución justa y equitativa de los beneficios**, tanto monetarios como no monetarios (COESCCI Art. 529).*

La parte interesada también está obligada a proporcionar información clara, veraz y oportuna sobre el propósito, beneficios y riesgos del acceso a los conocimientos tradicionales. Esta información debe comunicarse en un idioma o lengua que los legítimos poseedores comprendan completamente y acorde a sus costumbres. Asimismo, el consentimiento debe incluir detalles específicos sobre el uso de los conocimientos y posibles impactos ambientales o culturales.

Para más información sobre los Protocolos Comunitarios y el proceso de Consentimiento, Previo, Libre e Informado consultar aquí:

<https://absch.cbd.int/api/v2013/documents/15AD7FB1-D24C-2E3D-22A8-2AD9618C9E84/attachments/213522/Gu%C3%ADa-Protocolos-Comunitarios.pdf>

Tras recibir información clara sobre el uso del conocimiento tradicional y la distribución justa de beneficios, la comunidad decidirá, según sus costumbres, si otorga o no su consentimiento libre, previo e informado. La decisión se tomará en Asamblea convocada con al menos ocho días de anticipación, con orden del día y registro escrito en un acta clara, respetando sus normas tradicionales.

Gráfico 11. Gráfico conceptual para el proceso del Consentimiento previo, libre e informado

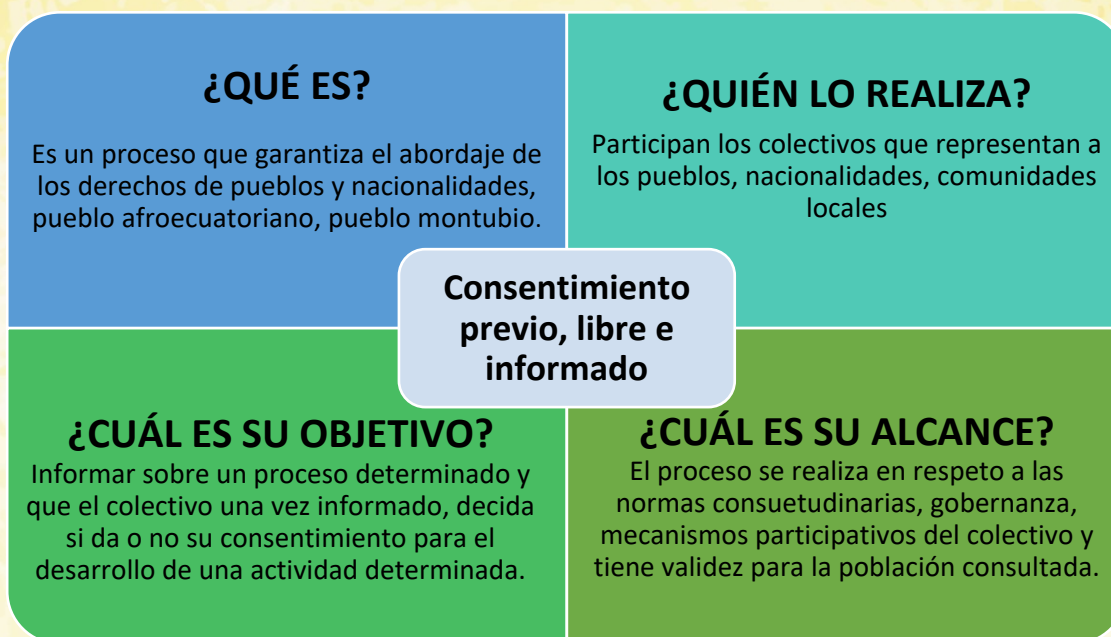


Tabla 9. Pasos para obtener el consentimiento previo, libre e informado

# del Paso	Descripción del paso	¿Quién lo realiza?	Comentarios
1.	El programa, proyecto, investigador/a, universidad, o tercero debe brindar información clara sobre el uso del conocimiento en el programa, proyecto o investigación. Se debe proporcionar información suficiente sobre los objetivos, riesgos, posibles usos y aplicaciones futuras del conocimiento, asegurando condiciones que garanticen una distribución justa y equitativa de los beneficios que se generen.	Programa, proyecto, PdI, iniciativa REDD+ y/o socios implementadores	La SENESCYT podrá brindar a petición de parte, asesoría en los procesos de negociación entre las comunidades y los interesados.
2.	Respetar los derechos colectivos y, si es necesario, mantener en confidencialidad la información relacionada con los conocimientos tradicionales. También debe valorar el diálogo de saberes y aplicar métodos culturalmente adecuados como parte esencial del consentimiento.	Programa, proyecto, PdI, iniciativa REDD+ y/o socios implementadores	SENESCYT proveerá de información al respecto
3	Cuando la solicitud de consentimiento previo, libre e informado se refiera a componentes intangibles asociados a recursos genéticos, los interesados deberán presentar un plan de uso ante la SENESCYT, según lo establecido en la normativa vigente.	Programa, proyecto, PdI, iniciativa REDD+ y/o socios implementadores	SENESCYT
4	Si la investigación o proyecto requiere del uso de los recursos biológicos y genéticos con fines comerciales dirigirse al Instituto Nacional de Biodiversidad- INABIO entidad que gestiona el acceso y la negociación.	Programa, proyecto, PdI, iniciativa REDD+ y/o socios implementadores	Iniciativa REDD+ con SENESCYT
5	Identificar si la iniciativa tiene o no conocimientos tradicionales	Programa, proyecto, PdI, iniciativa REDD+ y/o socios implementadores	Apoyo de SENADI

6	Si se identifican Conocimientos Tradicionales, se realiza la solicitud del Registro del Consentimiento libre previo e informado ante SENADI Carta de solicitud para el Registro del Consentimiento previo, libre e informado a SENADI Plan de acceso de uso del conocimiento tradicional	Programa, proyecto, Pdl, iniciativa REDD+ y/o socios implementadores	SENADI
7	Una vez que la iniciativa REDD+ (programa, proyecto Pdl, o socios implementadores) cuente con el consentimiento previo, libre e informado, se deberá firmar un contrato por escrito, en idioma castellano y, de ser el caso, simultáneamente en la lengua materna de los legítimos poseedores	Programa, proyecto, Pdl, iniciativa REDD+ y/o socios implementadores	SENSCYT - SENADI
8	El SENSCYT - SENADI pedirá a la persona interesada tener el Consentimiento libre, previo e informado de los legítimos poseedores de esos conocimientos, bajo condiciones mutuamente acordadas y una repartición justa y equitativa de los beneficios monetarios y no monetarios	Programa, proyecto, Pdl, iniciativa REDD+ y/o socios implementadores	SENSCYT - SENADI

Fuente: COESCCI (Art. 530)

Importancia de los mecanismos de gestión de los conocimientos tradicionales

La práctica y promoción de los conocimientos tradicionales constituyen parte del ejercicio de la autoidentificación de los pueblos y nacionalidades, un tema de mucha importancia porque representa la puesta en práctica del derecho a la libre determinación, parte central de los derechos de los pueblos indígenas.

Los pueblos indígenas tienen derecho a determinar su condición política, y a perseguir su desarrollo económico, social y cultural.

Por tanto, los pueblos y nacionalidades tienen los siguientes beneficios de la práctica de los mecanismos de gestión de los conocimientos tradicionales:

- **Procesos reflexivos de aspectos claves para la identidad cultural del colectivo:** Los procesos participativos de gestión de los conocimientos tradicionales provoca la reflexión comunitaria sobre cuáles son los conocimientos tradicionales propios del colectivo, como aspectos centrales de la cultura del colectivo y de su derecho a la libre determinación cultural.
- **Revitalización de los conocimientos tradicionales:** Al integrar prácticas y saberes ancestrales, se preserva y respeta el conocimiento y cultura local de las comunidades que han cultivado y utilizado estos conocimientos durante generaciones.
- **Sostenibilidad y conservación:** Estos conocimientos promueven prácticas agrícolas respetuosas con el medio ambiente, como el cultivo agroforestal que conserva la biodiversidad y protege los recursos naturales.
- **Calidad del producto:** Las técnicas ancestrales relacionadas a la siembra, cosecha de productos agrícolas, aseguran que las propiedades nutritivas y sabores se mantengan, otorgándole al producto un **valor agregado**.

- 
- **Asesoría de entidades estatales sobre temas de conocimientos** tradicionales: Las comunidades y nacionalidades que realicen los procesos de gestión de sus conocimientos tradicionales pueden contar con el respaldo y asesoría de las instituciones regentes sobre la materia, como el SENADI y el SENESCYT

Conclusiones y recomendaciones

- La presente guía debe ser difundida como parte de una estrategia de comunicación que contemple: 1. La socialización de la guía en espacios propios de las comunidades, 2. La diagramación pedagógica de la guía asegurando que los contenidos sean de fácil comprensión, y validados colectivamente; 3. La impresión, y en lo posible traducción a las lenguas oficiales de los pueblos, nacionalidades y comunidades locales, como actoras y gestoras del manejo y protección de sus conocimientos tradicionales.
- La difusión de las medidas de gestión y de protección de los conocimientos tradicionales, sus procedimientos y requisitos constituyen parte del conjunto de actividades pendientes por realizar y que requieren de un trabajo coordinado interinstitucional, que incluya a las instituciones que regentan esta temática como SENESCYT, SENADI y los diferentes sectores de la sociedad civil, dentro de los cuales se encuentran las organizaciones de pueblos, nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, así como las iniciativas implementadoras de REDD+.
- Es necesario mejorar la comprensión de las salvaguardas sociales REDD+, su vínculo con el marco de derechos de pueblos, nacionalidades y comunidades locales, pueblos afroecuatoriano y montubio, y por ende su importancia.
- Es fundamental utilizar la guía como una herramienta de consulta e información accesible para toda la comunidad, especialmente en escuelas, espacios de diálogo comunitario y entre autoridades locales, con el fin de fortalecer el entendimiento sobre los conocimientos tradicionales y los mecanismos de protección existentes en el Ecuador.
- Toda iniciativa REDD+ debe considerar como parte de sus acciones y/o investigaciones la implementación de acciones de gestión y protección de los CT respetando los derechos y procedimientos establecidos por las comunidades, como parte del abordaje de la salvaguarda C.



Bibliografía

COICA - OMAERE - OPIP. (1999). *Biodiversidad, derechos colectivos y régimen sui generis de propiedad intelectual*. Quito .

CONABIO - GIZ. (2017). *Conocimiento tradicional asociado a los recursos biológicos. Cuaderno de divulgación*. Ciudad de Mexico.

MAATE. (2016). *Plan de Acción REDD+ Bosques para el Buen Vivir 2016 - 2025*. Quito. Obtenido de <https://nextcloud.ambiente.gob.ec/index.php/s/oNkaoJZebApRqDs?openfile=true>

Nogales, F. (14 - 21 de abril de 2025). Los mecanismos de gestión y de protección de los conocimientos tradicionales en Ecuador.

Registro Oficial 899. (9 de Diciembre de 2016). CÓDIGO ORGÁNICO DE LA ECONOMIA SOCIAL DE LOS CONOCIMIENTOS, CREATIVIDAD E INNOVACIÓN. Quito.

SENADI. (23 de Abril de 2025). *La Gaceta de Propiedad Intelectual*. Obtenido de Servicios, Gaceta: <https://www.derechosintelectuales.gob.ec/gaceta-745/#:~:text=Gaceta%20de%20la%20Propiedad%20Intelectual,vegetal%2C%20cuya%20circulaci%C3%B3n%20es%20mensual>.

GUÍA ORIENTATIVA PARA LAS COMUNIDADES SOBRE LOS
PROCEDIMIENTOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
CONOCIMIENTOS TRADICIONALES EN EL MARCO DE REDD+

